

INSTRUCTIVO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS



FARMANEXUS

1. OBJETIVO

Establecer claramente la metodología para la provisión de medicamentos Crónicos con empadronamiento mediante el Formulario de Empadronamiento de Patologías Crónicas.

2. ALCANCE

Abarca desde el empadronamiento de los afiliados, la autorización de la medicación incluida en Res. 310 y modificatorias y/o en el vademécum acordado con el cliente con cobertura al 70% hasta la entrega del medicamento a través de una farmacia de la Red de Farmanexus.

3. RESPONSABLES

- **Gerencia de Operaciones:** Diseñar, dar las pautas para la correcta aplicación de este instructivo, así como de mantenerlo actualizado, verificar que se cumplan los requerimientos establecidos en el mismo y hacer envío al Cliente.
- **Centro de Atención:** Atender las inquietudes a delegaciones, obras sociales y beneficiarios en los tiempos y con los procedimientos establecidos internamente por Farmanexus.
- **Contrataciones de Farmacias:** Realizar la Gestión conforme tiempos y con los procedimientos establecidos internamente por Farmanexus
- **Procesamiento de Datos.:** Realizar la Gestión de carga de los empadronamientos conforme tiempos y con los procedimientos establecidos internamente por Farmanexus
- **Obras Sociales y Delegaciones.:** Conocer el presente documento, comunicar éste instructivo a los involucrados en sus instalaciones para la correcta ejecución, dar cumplimiento, solicitar su actualización e informar cualquier novedad a la Gerencia de Operaciones de Farmanexus en caso de requerirlo.
- **Responsable de Calidad:** Garantizar que el presente documento se ajuste a los requerimientos de la norma ISO 9001:2008 y los establecidos por Farmanexus.

4. DEFINICIONES y TERMINOS

Patologías Crónicas: Patologías de tratamiento prolongado cobertura según Res. M.S. 310/04

PATOLOGIAS CRÓNICAS		
▪ Antiagregación	▪ Diabetes Mellitus	▪ Glaucoma
▪ Anticoagulación	▪ Dislipidemias	▪ Gota-hiperuricemia
▪ Arritmias Cardiacas	▪ Enf. Psiquiatricas mayores	▪ Hipertensión arterial
▪ Artritis Reumatoide	▪ E.P.O.C	▪ Hipertiroidismo
▪ Asma Bronquial	▪ Enf. De Parkinson	▪ Hipotiroidismo
▪ Cardiopatía Isquémica	▪ Enf. Inflamatoria Intestinal	▪ Insuficiencia Cardiaca
▪ Colitis Ulcerosa	▪ Epilepsia	▪ Lupus Sistémico

INSTRUCTIVO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS



5.2. RECHAZO DE LOS FORMULARIOS DE EMPADRONAMIENTO

Las causales de rechazos de los formularios:

1. Fecha de preinscripción inexistente. (Validez: 30 días)
2. Firma y sello medico inexistente o ilegible.
3. Datos afiliado ilegibles.
4. Ausencia de autorización de la obra social (si corresponde).
5. Falta documentación (certificados de discapacidad, información médica, etc)
6. Ausencia de empadronamiento en patología
7. Afiliado dado de baja

6. DESARROLLO

6.1. EMPADRONAMIENTO

- 6.1.1. El afiliado deberá solicitar al Profesional Médico que complete los datos correspondientes a la Patología Crónica en el Formulario de Empadronamiento del punto 5.1.
- 6.1.2. El formulario debe ser completado cada vez que el paciente sea diagnosticado con una nueva patología y necesite un tratamiento con medicamentos.

6.2. AUTORIZACIÓN DE COBERTURA CRONICA

- 6.2.1. El afiliado o quien la Obra Social designe deberá enviar COPIA LEGIBLE del Formulario de Empadronamiento a Farmanexus por una de las siguientes vías:

Correo Electrónico:	repcion@farmanexus.com.ar
WhatsApp (foto)	(011) 3298-1473
Fax:	(011)-5239-1522

- 6.2.2. Farmanexus procesa y autoriza las solicitudes de medicación en el sistema Nativo. Dichas autorizaciones quedan publicadas para la red de farmacias pueda dispensar la medicación con la cobertura crónica cuando el medicamento se encuentra dentro del vademécum crónico acordado con la obra social.
- 6.2.3. El afiliado debe contactarse luego de 72 hs. Hábiles con nuestro Centro de Atención para conocer el estado de su trámite y la farmacia donde retirar la medicación.

Centro de Atención	Correo Electrónico	Teléfonos	Horario
Afiliados	info@farmanexus.com.ar	0810-3453-276 011-5031-3700	Lunes a Viernes 8hs a 19hs
Delegaciones y Obras Sociales.	delegaciones@farmanexus.com.ar	(011)-5031-3701 (011)-5031-3702	Lunes a Viernes 8hs a 17hs

6.3. DISPENSACION DE MEDICAMENTOS

6.3.1. Dispensación de Farmacia (medicación del stock de la Farmacia):

- 6.3.1.1. El afiliado concurre a la farmacia de la Red de Farmanexus con Carnet ó DNI y la prescripción médica.

INSTRUCTIVO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS CRÓNICOS



6.3.1.1.2. La Farmacia valida la medicación en el sistema: monodroga, dosis, cantidad de cajas y elige, con consentimiento del afiliado, una marca comercial.

6.3.1.1.3. Al validar la receta el sistema indica si el medicamento se encuentra autorizado y el porcentaje de cobertura, en caso de que el paciente se encuentre empadronado y el medicamento esté incluido en el vademécum de crónicos entonces indicará cobertura al 70%, en caso contrario indicará menor cobertura (si el producto se encuentra incluido en el vademécum de agudos) o ninguna si el producto no tiene ningún tipo de cobertura.

IMPORTANTE!!! Ante cualquier inconveniente comunicarse con:

Centro Atención	Correo Electrónico	Teléfonos	Horarios
<i>Afiliados</i>	info@farmanexus.com.ar	0810-3453-276	Lunes a viernes 8hs a 19hs
<i>Delegaciones y Obras Sociales.</i>	delegaciones@farmanexus.com.ar	5031-3701 5031-3702	Lunes a viernes 8hs a 17hs